

**RESOLUCION DE INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS EN SALUD E  
INVESTIGACIÓN N° 94 -IETSI-ESSALUD-2020**

Lima, **02 OCT 2020**

**VISTOS:**

La Nota N° 96-DETS-IETSI-ESSALUD-2020, emitida por la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y el Informe Técnico N° 97-SDEDMYEB-DETS-IETSI-ESSALUD-2020 emitido por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos, ambos de fecha 1 de octubre de 2020, con los cuales se propone la incorporación de una (1) ficha técnica y modificación de dos (2) en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas y prestaciones sociales que corresponden al régimen contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;



Que, el artículo 200 del Texto Actualizado y Concordado del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud (EsSalud), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 767-PE-ESSALUD-2015, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015, define al IETSI como el órgano desconcentrado responsable de la evaluación económica, social y sanitaria de las tecnologías sanitarias para su incorporación, supresión, utilización o cambio en la institución, así como de proponer las normas y estrategias para la innovación científica tecnológica, la promoción y regulación de la investigación científica en el campo de la salud, que contribuya al acceso y uso racional de tecnologías en salud basada en la evidencia, eficacia, seguridad y costo efectividad, a ser utilizadas por la red prestadora de servicios de salud en el ámbito nacional. Asimismo, es el responsable del petitorio de medicamentos y del listado de bienes de tecnologías sanitarias y guías de práctica clínica en la institución;

Que, los incisos d) y e) del artículo 5 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación establecen como funciones del IETSI, entre otras, el evaluar de forma sistemática y objetiva las tecnologías sanitarias aplicadas para la salud, basándose en evidencia científica, teniendo en cuenta aspectos de seguridad, eficacia, efectividad, eficiencia e impacto económico en EsSalud, y el aprobar la incorporación, supresión o cambio de tecnologías sanitarias a ser aplicadas en EsSalud, en el marco de la sostenibilidad financiera;



Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018 se aprueba el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018";

Que, mediante los documentos del Visto, la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, a través de la Subdirección de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos informa que la Gerencia Central de Prestaciones de Salud solicita la actualización y/o elaboración de las especificaciones técnicas de tecnologías sanitarias vinculadas a cadena de frío en el marco de la Norma Técnica de Salud N° 136-MINSA/DGIESP, por lo que adjunta la relación de equipos que son necesarios según la normativa indicada;

Que, el Informe prosigue indicando, que, en efecto, la finalidad de la cadena de frío es mantener vacunas en un rango aceptable hasta llegar al usuario (en un rango de temperatura entre 2°C a 8°C), para lo cual se requiere de una serie de equipos en los diferentes niveles de transporte;

Que, por último, tomando en consideración la literatura científica, normatividad relacionada, información técnica de modelos tomados como referencia, opinión de los usuarios y expertos, se ha elaborado la propuesta de modificatoria de dos (2) fichas técnicas y de la incorporación de una (1) ficha técnica, todas vinculadas a equipos de cadena de frío;

Estando a lo propuesto por la Subdirección de Evaluación de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 152-PE-ESSALUD-2015;

**SE RESUELVE:**

1. **INCORPORAR**, el bien: "**REFRIGERADOR ICE LINE (60 a 100 LITROS)**", con Código SAP 040050146 al "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018.

La ficha técnica del bien incorporado en el párrafo precedente está contenida en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

2. **MODIFICAR**, la ficha técnica del bien: "**REFRIGERADOR ICE LINE (105 a 150 LITROS)**", con Código SAP 040050149 contenida en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018.

La ficha técnica del bien modificado conforme al párrafo precedente está contenida en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

3. **MODIFICAR**, la ficha técnica del bien: "**REFRIGERADOR ICE LINE (48 a 55 LITROS)**", con Código SAP 040050160 contenida en el "Petitorio Nacional de Equipos Biomédicos para los Centros Asistenciales del Seguro Social de Salud – ESSALUD 2018", aprobado por Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 60-IETSI-ESSALUD-2018.

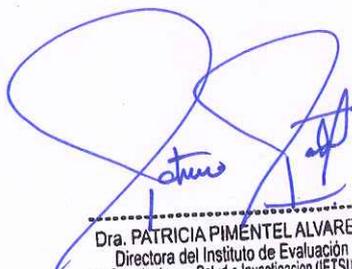


La ficha técnica del bien modificado conforme al párrafo precedente está contenida en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

- DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación haga de conocimiento la presente Resolución a los órganos desconcentrados, órganos prestadores nacionales, establecimientos de salud y demás órganos que correspondan.
- DISPONER**, que la Dirección de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación coordine con la Gerencia Central de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en la página web de EsSalud.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



Dra. PATRICIA PIMÉNTEL ALVAREZ  
Directora del Instituto de Evaluación  
de Tecnologías en Salud e Investigación (IETSI) (e)  
EsSalud

